Acuerdo Cooperación Tecnica-entre gobierno de le Provincia de Cotomorca. Facultad de Cience. Económicos y Administrativas de la Universi dad de Chile y UNGO.

Exple N-0299/96 y Resolución Frectoral 0106/96.

Visto y considerando la necesidad de promover politicas públicas orientadas a conseguir un desarrollo econômico sostenido, incrementar el bienestar de la sociedad, asegurar el cumplimiento de los equilibrios macroeconômicos bàsicos del Estado Provincial y velar por un uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente provincial, la instituciones que mas abajo se detallan, convienen en celebrar el presente ACUERDO DE COOPERACION TECNICA

TITULO I

DE LAS ENTIDADES INTERVINIENTES:

Gobierno de la Provincia de Catamarca (en adelante la Provincia)

Facultad de Ciencias Econòmicas y Administrativas de la Universidad de Chile (en adelante la Facultad)

Universidad Nacional de Catamarca (en adelante la Universidad)

TITULO II DE LOS OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar y proponer politicas orientadas a promover el desarrollo productivo y social de la Provincia

Objetivos Especificos

Fortalecer la gestiòn pùblica del Estado Provincial
Formación de Recursos Humanos Calificados
Proveer de instrumentos tendientes a garantizar un uso racional de los recursos
naturales y la preservación del medio ambiente provincial
Fortalecer la interrelación insitucional entre la Provincia, la Facultad y la
Universidad)

TITULO III DE LAS AREAS DE INTERES PRIORITARIO

En función del objetivo general y de los correspondientes objetivos específicos enumerados en el punto anterior, se procede a identificar las siguientes àreas de interès.

Area 1: Inversión Pública

Proveer una metodologia para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública que contemple los costos y beneficios sociales de cada emprendimiento siguiendo para ello los fundamentos más modernos en la materia

Generar criterios de priorización y selección de tales proyectos de manera de incorporar una exacta valoración del costo de oportunidad de cada emprendimiento y asegurar la ejecución de aquellos de mayor rentabilidad social

Proponer las medidas de organización y procedimientos agiles y modernos para la planificación, gestión, seguimiento y control de las inversiones públicas

Area 2: Regulación Económica

Generar criterios tendientes al seguimiento, identificación de fallas y regulación de las transacciones económicas llevadas a cabo en los mercados relacionados con los servicios y empresas privatizadas (Dirección de Energia, Agua Potable, Agua de Riego, Terminal de Omnibus y Casino entre otros).

Proponer las medidas de organización y procedimientos agiles y modernos para el seguimiento y control del funcionamiento de los mercados de los servicios arriba mencionados. La misma debe incluir instancias de investigación como de resolución.

Area 3: Politicas Sociales

Diseño de programas de estudio orientados a identificar aquellos sectores sociales más vulnerables suceptiles de ser objeto de políticas de asistencia social.

Proveer una metodologia para la formulación y evaluación de políticas de educación, salud y superación de la pobreza que junto con racionalizar el uso de recursos en estas àreas permita una focalización del esfurzo gubernamental en aquellos sectores con un mayor impacto social.

Area 4: Política Ambiental

Llevar a cabo un diagnóstico de la situación ambiental para el analisis del impacto de los procesos productivos(stock de recursos naturales renovables y no renovables, tasas de extracción, etc) y un diagnóstico del marco institucional en materia de regulación del uso de los recursos naturales y ambientales.

Generar criterios tendientes a promover un uso sustentable de los recursos naturales de la provincia definiendo derechos de propiedad (propuestas normativas respecto al régimen dominial, uso y aprovechamiento de los recursos), costos de uso y mecanismos que

promuevan la internalización de los costos ambientales de los proyectos de inversión públicos y privados definiendo las compensaciones correspondientes.

Area 5: Formación de Recursos Humanos

Generar programas de perfeccionamiento de recurso humano necesario para realizar las tareas anteriormente mencionadas. Dichos programas podrán ser llevados a cabo por la Facultad en coordinación con la Universidad. Los mismos deberán incluir :

Formulación, Evaluación Social y Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública Estudios y Cálculo de Precios Sociales (Sombra) Provinciales Regulación Económica Diseño, Formulación y Evaluación de Políticas Sociales Diseño, Formulación y Evalución de Políticas de Regulación del uso de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

Area 6: Relaciones Institucionales

Generar mecanismos tendientes a estrechar los vínculos académicos entre la Facultad y la Universidad mediante la realización de seminarios conjuntos, el intercambio de estudiantes, perfeccionamiento de académicos y la realización de proyectos de investigación en conjunto.

TITULO IV DE LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUERDO

Cada una de las partes intervinientes serà representada por una unidad ejecutora. Las mismas seràn respectivamente

Secretaria General de Gobierno - Gobierno de Catamarca Departamento de Economía - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Universidad de Chile.

Facultad de Ciencias Económicas para las áreas 1 y 2; a designar otras cuando el estudio fuera específico- Universidad Nacional de Catamarca

Estas unidades se encargarán por la gestión, ejecución y control de los proyectos de cooperación técnica específicos que se implementarán para cada una de las áreas prioritarias más arriba señaladas. La unidades ejecutoras deberán seguir el siguiente procedimiento:

- 1) La unidad ejecutora de la Provincia de Catamarca elaborarà los términos de referencia correspondientes a cada uno de los proyectos de cooperación técnica específicos. Estos deberàn incluir el producto solicitado, plazos, y requisitos de idoneidad de los ejecutantes, al mismo tiempo se incluirá un costo estimativo del proyecto.
- 2) El Departamento de Economía, en base a los términos de referencia, confeccionará el proyecto de cooperación técnica específica determinando en particular, marco conceptual, metodolgía a utilizar, cronograma de actividades, costos de las mismas y presupuesto final.

3) La unidad ejecutora de la Provincia de Catamarca con el apoyo del Departamento de Economía y la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, procuraràn los recursos para el financiamiento del proyecto recurriendo para ello a los distintos organismos y programas nacionales e internacionales existentes (Consejo Federal de Inversiones, Programa Provincias II - Banco Mundial, BID-, Secretría del Medio Ambiente y otros).

TITULO V **DE FORMA**

El Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, el Sr. Vice Rector a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile, firman de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.